ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A CULTURAL CON CARGO AL PROGRAMA DE PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTES 2023 SEGÚN ANUNCIO DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL BOP EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

En Piornal a 12 de enero de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, se reúnen los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de una plaza de Dinamizador/a Sociocultural, a tiempo parcial, con destino a la Casa de Cultura y Biblioteca del Ayuntamiento de Piornal.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a Nayara Basilio Gómez, Directora de la Residencia de Mayores de Piornal.

VOCALES:

Dª Eloisa Pobre Jiménez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Piornal.

D. Lorenzo Sánchez Calle, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Piornal.

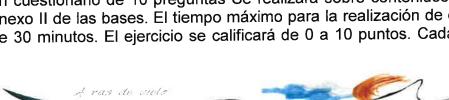
SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

No asiste ni justifica su ausencia el funcionario a designar por la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Extremadura

Todos ellos manifiestan que no concurre en los mismos abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, declarándose abierta la convocatoria por la Presidencia a las 12:05 horas, procediéndose a continuación a la celebración de la única fase del proceso selectivo:

1º.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Seguidamente se procede, conforme a lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria a la realización de una prueba tipo test que consistirá en responder a un cuestionario de 10 preguntas Se realizará sobre contenidos que figuran en el anexo II de las bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta cuenta







con 4 respuestas alternativas de las que sólo 1 es la correcta. A tal efecto los opositores deberán rodear con un círculo la letra de la respuesta que consideren correcta. Se calificará a razón de 1,00 puntos por cada respuesta correcta, restándose 0.50 puntos por cada respuesta errónea. Se incluyen al final del ejercicio dos preguntas para posibles impugnaciones o reclamaciones.

Los aspirantes, son convocados en llamamiento único, comprobándose por el Tribunal la tenencia todos y cada uno de ellos de declaración responsable firmada, según modelo Anexo I, DNI y Tarjeta de demanda de empleo

Realizado el llamamiento, a tenor de la lista de preseleccionados/as del SEXPE, no concurren al proceso selectivo las siguientes aspirantes:

Nombre	Apellidos	DNI
Aida	Garín Felipe	***3655**
Rafael	Muñoz Fernández	***6589**
Alejandro	Vicente Domínguez	***3959**

2º.- CORRECCIÓN DE LOS EXÁMENES DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS.

Finalizado el tiempo máximo otorgado para la contestación del examen, por parte del Tribunal se procede a la valoración anónima de los ejercicios realizados, con el siguiente resultado:

FASE DE OPOSICIÓN.

Nombre	Apellidos	Apellidos DN	
Francisco	Moreno Salgado	***3880**	2,50
Laura	Vicente Pérez	***2170**	0,00
Lara	Hernando Serrano	***3818**	0,00
M ^a	Prieto Vicente	***1447**	0,00
Concepción			· ·
Elena	Merchán Díaz	***3018**	5,00
Beatriz	Pérez Núñez	***2662**	6,50
Mireya	Guillén Sánchez	***3399**	1,50
Paloma	Toribio Iglesias	***6659**	0,00

3°.- FORMULACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el





proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda, por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han concurrido al proceso selectivo, quedando las mismas tal y como se consigna a continuación:

Nº de Orden	Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación prueba test
10	Beatriz	Pérez Núñez	***2662**	6,50
2°	Elena	Merchán Díaz	***3018**	5,00
3°	Francisco	Moreno Salgado	***3880**	2,50
4°	Mireya	Guillén Sánchez	***3399**	1,50
5°	Laura	Vicente Pérez	***2170**	0,00
5°	Lara	Hernando Serrano	***3818**	0,00
5°	Ma	Prieto Vicente	***1447**	0,00
	Concepción			
5°	Paloma	Paloma Toribio iglesias	***6659**	0,00

SEGUNDO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de Doña Beatriz Pérez Núñez, DNI nº ***2662** como Dinamizadora Sociocultural, en régimen laboral temporal, a jornada parcial, por tiempo máximo de 6 meses y con cargo al Plan Activa Cultura y Deportes 2023, en la modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo.

TERCERO.- Constituir bolsa de trabajo, a los efectos de sustituciones, suplencias o bajas, quedando la misma integrada en el orden consignado en el acuerdo Primero, resolviéndose, en su caso, las situaciones de empate en la puntuación mediante la realización del correspondiente sorteo público.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en la Sede del Ayuntamiento, a los efectos de que las personas interesadas y legitimadas puedan formular alegaciones o reclamaciones a las puntuaciones provisionales otorgadas, en el plazo de dos días hábiles siguientes a su publicación.

Expirado el plazo anterior sin alegaciones, y resueltas éstas en su caso, las calificaciones provisionales y las propuestas de nombramiento y bolsa de trabajo devendrán en definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo por parte del Tribunal.

Concluida esta sesión la Sra. Presidenta levanta la misma a las 12:45 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario redacto el Acta









que someto a la firma de la Presidenta y Vocales. Doy Fe. Publíquese la presente acta en la Sede del Ayuntamiento.

La Presidenta,

Los Vocales

El Secretario

